

Nombre y Apellido: Darraidou, Victoria y Scoufalos, Juana

Afiliación institucional: Licenciadas en Ciencia Política e integrantes del Grupo de Estudio sobre Protesta Social y Acción Colectiva (Instituto de Investigaciones Gino Germani- Facultad de Ciencias Sociales- Universidad de Buenos Aires).

Correo electrónico: vdarraidou@hotmail.com / juanascoufalos@hotmail.com

Eje analítico-problemático N° 11: Estado, instituciones y actores

Título de la ponencia: “La difusa regulación sobre el área de seguridad privada y su repercusión en el incremento de la inseguridad ciudadana”

Abstract

Las reformas estructurales que ha experimentado el Estado argentino en la década del 90' (que terminan de completar un proceso iniciado durante la última dictadura militar) generaron nuevos procesos de exclusión que exaltaron el descreimiento en las instituciones públicas y la incapacidad de las mismas para brindar protección a la sociedad. La dinámica neoliberal condujo así a un proceso de mercantilización de los bienes y servicios básicos, como la seguridad, la educación y la salud.

Si bien el Estado no resigna su rol de único garante de la seguridad ciudadana, el sector privado surge como nuevo asignador en la provisión de este servicio. Erigiéndose así, en los últimos años, como una de las industrias de mayor crecimiento a nivel nacional.

Consideramos que la compleja y difusa relación entre el actor estatal y el privado en el ejercicio legítimo de la violencia contribuye a incrementar la situación de inseguridad de todos los ciudadanos. Por esta razón es que analizaremos dicha dinámica a través del estudio de las pautas de regulación, concesión y fiscalización de las empresas prestatarias, así como por medio de datos estadísticos e informes periodísticos.

“La difusa regulación sobre el área de seguridad privada y su repercusión en el incremento de la inseguridad ciudadana”

Ponencia para las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores
IIGG-FCS-UBA

La seguridad como demanda de la sociedad

El problema de la inseguridad se vuelve a mediados de los '90 en una de las demandas centrales por parte de la ciudadanía. Este hecho se ve ilustrado por la gravitación que toma tanto en la opinión pública como en la estrategia electoral de los candidatos a ocupar espacios centrales dentro del gobierno.

Las reformas estructurales llevadas a cabo por el Estado argentino en la última década, que siguen la lógica impuesta en la última dictadura militar, trajeron aparejadas profundas transformaciones sociales, que como corolario dieron fin al Estado Social en su versión desarrollista o “nacional- popular”. Las políticas neoliberales que conllevaron a la desregulación económica y a la reestructuración del Estado rediseñaron el mapa social exacerbando las desigualdades existentes al tiempo que generaban nuevos procesos de exclusión.

Como afirma la literatura especializada, la pobreza no es un indicador del aumento de la violencia y la delincuencia (CEPAL: 1999). Sin embargo, sí se hallan directamente relacionados con la inseguridad social una serie de factores sociales, culturales y económicos. De este modo no resulta sorprendente el aumento tanto de las cifras estadísticas como de la percepción de la inseguridad ante un contexto de creciente desempleo, consolidación de una estructura altamente regresiva de distribución de los ingresos y las riquezas, de extensión de la pauperización de las condiciones de vida de las clases medias y bajas al tiempo que en el extremo opuesto de la sociedad encontramos un alto grado de concentración económica.

De esta forma nos hallamos ante un escenario que moldea una sociedad compleja y desigual que produce y alberga el factor estructuralmente determinante de la violencia y el delito, a saber la exclusión y la marginación social.

El aumento y la complejidad delictiva cristalizada a través de la sensación social generalizada de inseguridad pusieron en evidencia las profundas dificultades de los gobiernos para actuar en este campo, aportando así nuevos fundamentos que acrecentaron la ya deteriorada imagen pública de las agendas estatales.

En este documento nos basamos en el paradigma de la **seguridad humana** que atañe al conjunto de eventos, amenazas, preocupaciones y desafíos vulneratorios del desarrollo humano integral a través de la pobreza extrema y la exclusión social de vastos sectores de nuestras poblaciones (Rotker: 2000) Esta concepción de la seguridad abarca toda forma de ataque a la vida, la integridad física y psíquica, la entidad cultural, la alimentación, vivienda, salud, educación y trabajo de las personas.

Dentro de la seguridad humana existe una dimensión más específica, la seguridad pública que es la que se refiere al abordaje y control de ciertos eventos lesivos de las personas y del desarrollo humano. Más concretamente la seguridad pública, en palabras de Saín, es la situación política y social donde los individuos gozan plenamente de los derechos que garantizan su vida, su libertad, su integridad, su bienestar personal, su propiedad, su real participación en la vida política, económica y social, así como su igualdad ante la ley y su independencia ante los poderes del Estado (Saín: 2002: 132). A su vez el conjunto de mecanismos y acciones institucionales y sociales para su control y resolución, sea a través de la prevención, la conjuración o la persecución penal constituyen el sistema institucional de seguridad pública.

Si bien la demanda por mayor seguridad comienza a crecer, su contenido se acota al reclamo por protección contra el delito a la propiedad y la violencia con que estos delitos se cometen (Daroqui: 2003). Este reclamo es adoptado por los medios masivos de comunicación que actúan como caja de resonancia despojando al término “seguridad” de varios atributos para así quedar limitado a la defensa de la ciudadanía ante la criminalidad. (Baratta: 1997).

Así las cosas, el Estado encuentra claras dificultades para imponer la ley en la totalidad de su territorio ofreciendo de ese modo a los individuos una ciudadanía de “baja intensidad” (Saín: 2004) comprendida ésta como la imposibilidad de ejercer los derechos propios de un sistema democrático liberal correspondientes a una democracia formal.

Este proceso exaltó la inhabilidad del Estado –acotado en sus capacidades institucionales como consecuencia de sus transformaciones- para brindar protección al conjunto de la sociedad. De este modo, la dinámica neoliberal conllevó a un proceso de mercantilización de los bienes y servicios básicos, como la seguridad, la educación y la salud. (Svampa: 2005).

La demanda de seguridad por parte de la ciudadanía en muchos casos abordada con respuestas ineficaces desde los gobiernos, encontró en el sector privado un nuevo

destinatario. Ante la formación de este “mercado de la seguridad” los estados en general y el argentino en particular reaccionaron estableciendo agencias y mecanismos de control sustentados en la plena vigencia del monopolio estatal de brindar seguridad a la ciudadanía.¹ No obstante esta determinación, la consecuente inexperiencia gubernamental y la dinámica mercantil generaron un acentuado descontrol en el sistema de seguridad pública. Por esta razón se vuelve una cuestión fundamental analizar las formas en que se definen las fronteras de la seguridad pública y privada, sus diferentes orientaciones y prioridades, las relaciones de cooperación y conflicto entre ambas.

Inseguridad objetiva vs. inseguridad subjetiva

El complejo de la inseguridad puede ser comprendido de dos modos. Uno es la **inseguridad objetiva**, que se refiere a la cantidad real de conflictos, delitos, crímenes en una determinada sociedad. Esta cifra, que debe relacionarse con el tipo de hecho y otras variables como la edad, sexo, pertenencia a una clase social, trabajo, rutinas personales, etc. da cuenta de la probabilidad de ser víctima de un hecho delictivo. (Medina: 2007). Sin embargo, el fenómeno que caracteriza particularmente la noción de la ciudadanía acerca del miedo a ser víctima de un delito es la **inseguridad subjetiva**. Ésta mide el nivel de riesgo que percibe la población, que no necesariamente es idéntica a los datos estadísticos de la primera². Es decir que la inseguridad subjetiva se presenta como la impresión de temor, de incertidumbre, de fragilidad ante los problemas existentes de violencia social. Esta sensación entendida como “la construcción social del miedo”³, puede llegar a niveles en el que el riesgo se torna inadmisibles y las personas actúan en consecuencia. Es una dimensión fundamental para la prevención, ya que esa percepción es lo que lleva a la población a tomar medidas de protección, a ser más tolerantes, o decidir su voto. (Torrente: 2001)

¹ Hasta el año 1997 no existían en el país leyes específicas al respecto. Pero luego del asesinato de José Luis Cabezas, donde se involucraron dos agencias privadas de investigación, se comenzó a discutir los mecanismos para regular y controlar el tema. En Junio de 1999 se sancionó la ley que reglamenta la actividad y desde ese momento se trabajó la idea de que custodios privados colaboraran en la prevención del delito.

² De hecho numerosas investigaciones arrojan que el sentimiento de inseguridad tiene escasa relación con el riesgo objetivo de victimización. Como ejemplo, la investigación de Molero (2001) cita trabajos realizados en Francia que ponen en relieve que la sensación de inseguridad está menos presente en barrios objetivamente más inseguros. Distintos motivos inciden en ello, entre los cuales la asunción de un cierto nivel de ilegalidad difusa, como dato de contexto o la prevalencia de variables subjetivas, como la edad, el sexo, el estatus social o la vulnerabilidad ante el mensaje de los medios de comunicación, sobre el riesgo objetivo de ser víctima de un crimen. [Molero 2001]

³ Reguillo “La construcción social del miedo. Narrativas y prácticas urbanas” en Rotker, S Ciudadanas del miedo, Caracas, Nueva Sociedad, p 188.

Esta percepción de inseguridad está construida por factores de más difusa medición. El crecimiento de este tipo de inseguridad se sostiene, por un lado, en la profunda desconfianza que la sociedad tiene respecto de las tradicionales instituciones de seguridad –fuerzas de seguridad, sistema penitenciario y de justicia, etcétera- así como también apoya parte de sus fundamentos en el papel resignificador de la realidad que los medios masivos de comunicación juegan en el escenario social. (Pegoraro: 2002).

Con relación a la primera, señalamos que en base a la encuesta de Victimización realizada por la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizada en el año 2005, entre las personas que no denunciaron los delitos a los cuales fueron sometidos, hubo un 50% que alegó que no lo hizo porque descreía en la eficacia del accionar de la policía, porque le tenía temor o bien porque la consideraba implicada en el hecho.

Por otra parte, con referencia a los medios de comunicación, consideramos que éstos tienen un gran nivel de injerencia sobre la construcción de la sensación de inseguridad, por el control social informal que los mismos ejercen a través del poder simbólico que la “noticia” ofrece. Los medios funcionan como portadores de opinión en tanto que sistemáticamente dan “aire” a los *modus operandi* de la actividad criminal colocando el tema "inseguridad" como un acuciante problema a resolver en la agenda pública. Se exacerba el "miedo al otro" amplificando el fenómeno de la delincuencia convencional, profundizando la disolución de los lazos de solidaridad social y la reproducción de las situaciones de desconfianza, marginalidad y supresión de derechos. La amplificación de la sensación de inseguridad y alarma social, tiene profundas consecuencias que afectan directamente el tejido social: criminaliza la pobreza, estereotipa determinadas conductas delictivas, y extrapola realidades culturales a ámbitos ajenos.⁴ (Perfil de la Víctima: 2007. INECIP)

⁴ En consonancia con lo expuesto consideramos ilustrativo hacer referencia al estudio que presenta la Universidad de Belgrano a través de su Centro de Opinión Pública (COPUB). El informe parte de la hipótesis que sostiene que los medios de comunicación de masas influyen la percepción que la opinión pública tiene acerca de la violencia y la inseguridad de su sociedad. Con el fin de analizar cómo los medios abordan esta temática el COPUB realiza, de modo sistemático desde el año 2000, la tarea de seguimiento de la diferencia entre la tasa de delitos reales que suceden en el país y la cobertura de los hechos delictivos y de inseguridad registrados por los principales medios gráficos nacionales. Hasta la actualidad, el informe indica que la cobertura que los delitos reciben en los medios gráficos no se corresponde de modo fiel con su aumento o disminución reales. En este sentido se observa como los medios influyen a la ciudadanía sobre la percepción de la inseguridad a través de una construcción ficticia realizada por la prensa que no necesariamente refleja los hechos que suceden. <http://www.ub.edu.ar/institutos/default.htm>

Aquí también las cifras de la encuesta de victimización del año 2005 dan cuenta de la diferencia entre la comisión real de delitos y la percepción que de la misma tiene la ciudadanía. En el 2005 el 88% de la población del área Metropolitana afirmaba sentirse con altas probabilidades de ser víctima de un delito, variable de evolución pareja desde el año 2000, dicha sensación es relativamente independiente del indicador que exhibe la proporción de la población que asevera haber sufrido algún tipo de delito. Como queda reflejado en el cuadro 1, en tanto que entre el 2002 y el 2005 el porcentaje de población victimizada desciende 10 puntos en la CABA y 8 en el GBA, la sensación de inseguridad aumenta un 7% y un 3% respectivamente (ver cuadro 2).

Así las cosas, nos encontramos ante una sociedad que padece una fuerte fragmentación y desintegración, donde impera la desconfianza por parte de la población hacia las fuerzas de seguridad. Esto genera que los individuos sean más proclives a buscar seguridad por una vía fuera del estado. Alternativas de protección autosuminstrada o rentada (compra de arma de fuego para defensa personal, alarmas, seguridad privada, etc.) son ejemplo de ello.

Tal como enuncia Medina, al juego del mercado privado le es funcional la exaltación del temor y la inseguridad en la gente, ya que esa sensación es la que justifica su existencia, y la búsqueda de una solución individual por parte de los ciudadanos garantiza su permanencia y reproducción en el tiempo. (Medina: 2007)

Así se multiplican las empresas de seguridad privada que ofrecen servicios de vigilancia, protección, provisión de alarmas, custodia e investigaciones. La industria privada de seguridad es, a nivel global, uno de los sectores de más rápido crecimiento de la economía. Nuestro país sigue esta tendencia, en tanto que en varias provincias los agentes de seguridad privada superan la cantidad de las fuerzas públicas⁵.

⁵ Según datos del diario La Nación para el año 2005 el total de efectivos de todas las policías del país, se estimaba, suman 140.000, mientras que las empresas de seguridad privada registradas legalmente contaban con un total de 80.000 agentes. www.lanacion.com.ar (15/05/05)

Según una investigación del diario Clarín de mayo de 2007 la cantidad de guardias privados pasó de 11.251 que había registrados en la ciudad en enero de 2005 a 21.182, según datos correspondientes a abril de este año de la Dirección General de Seguridad Privada. El aumento es aún más relevante si se tiene en cuenta que en la Superintendencia de Seguridad Metropolitana —el área de la Policía Federal que cuida la Ciudad— no hay más de 18.000 hombres. www.clarin.com/diario/2007/05/20/policiales/g-01422264.htm

Regulación ausente

La oferta en seguridad se despliega de forma variada, de modo que encontramos desde agencias que superan ampliamente la tecnología dispuesta por las fuerzas públicas, hasta empresas accesibles para hogares de bajos ingresos, que trabajan con un amplio margen de informalidad y precariedad.⁶

Si bien el Estado puede autorizar parte de la gestión de la seguridad éste no puede perder su rol de único garante de la seguridad de todos los ciudadanos. Es por eso que debe fijar las reglas de una cordial convivencia entre la lógica que rige el mercado y una igualitaria asignación de recursos. De modo que si bien las instituciones privadas que ofrecen seguridad son libres de ejercer su actividad y de ofrecer sus servicios a la comunidad, ello no implica la ausencia del aparato estatal como encargado de la seguridad de los ciudadanos que contratan el servicio privado. Es por ello que esta actividad se debe llevar a cabo subordinadamente y complementariamente a la labor estatal.

La carencia de uniformidad de las legislaciones provinciales en relación al registro de la actividad, genera una proliferación de normas tal que dificulta el accionar de las empresas registradas⁷. Al mismo tiempo que otras provincias carecen totalmente de leyes que regulen este ámbito

Por otra parte, los sistemas normativos fijaron como principios rectores de la actividad un esquema en el que las empresas tienen una serie de deberes cuyo cumplimiento el Estado debe fiscalizar activamente⁸:

- **Deber de colaboración, cooperación y asistencia** a las autoridades policiales o de persecución penal en relación con las personas o bienes cuya vigilancia, custodia o protección se encuentre a su cargo. Asistencia a la fuerza pública cuando ésta lo requiera justificadamente. Deberán poner a disposición de la autoridad pública todos sus recursos humanos y materiales en caso de catástrofe.
- **Obligación de denuncia de los delitos de acción pública** de los que tengan conocimiento en ocasión de prestación del servicio.

⁶ El servicio legal de vigiladores las 24 horas cuesta unos 6 mil pesos mensuales en la Ciudad de Bs. As. Clarín 1/06/05. Mientras que en los barrios del conurbano, dentro del mercado negro, lo más habitual es contratar a policías que pasan casa por casa ofreciendo sus servicios de vigilancia y que cobran en promedio unos 30 pesos mensuales. Diario La Nación (15/05/05)

⁷ Una empresa que debe velar por la seguridad de un contenedor que sale del puerto, cruza la ciudad de Bs As para llegar al Aeropuerto del Ezeiza, pasando por la Pcia de Bs. As debería estar anotada en 5 registros distintos. La Nación

⁸ El Decreto 1002/99 regla las condiciones en las que operarán las agencias de seguridad privada en nuestro país

- **Deber de información** a la autoridad pública de los objetivos a cumplir.
- **Deber de registro** de personal, de inspecciones, de misiones, de armas, de vehículos, de materiales de comunicación y de soporte informático.
- **Obligación de secreto** respecto de la información y/o documentación referidas a su actividad.

Estos esquemas de control son necesarios pero resultan insuficientes para gobernar eficientemente el sector de la seguridad privada.

En tanto que la inseguridad representa una oportunidad de lucro para el sector privado, una competencia restringida únicamente por requisitos legales habilitantes resulta pernicioso para la seguridad pública. (Prensa ILSED PNUD SURF: 2006) La deficiencia más importante de las regulaciones sobre esta área proviene de la ausencia de criterios que orienten la lógica de funcionamiento del sector hacia una competencia por brindar un mejor servicio. El incremento de la demanda, abre el juego a la aparición de nuevos oferentes que libran una competencia para captar una mayor clientela. El perjuicio de esta competencia tiene lugar cuando la puja por el consumidor se rige por la lógica de boicot de las acciones del competidor para evitar su contratación y promover la propia. Es en este sentido que la legislación no ofrece respuestas tendientes a evitar la competencia en sentido “negativo”.

Entendiendo que una falla en la prestación, por parte de los privados, en la asignación de un servicio redundo en el incumplimiento de la obligación del Estado de garantizar la seguridad, no es sólo necesario controlar la legalidad sino también de calidad de los servicios.

El efectivo gobierno de la seguridad privada resulta clave para que el estado cumpla su rol de proveedor de seguridad a toda la ciudadanía y logre, al mismo tiempo, una mejor administración de sus limitados recursos. En este sentido se postula que hacia algunos sectores de la población brindará seguridad en forma directa a través de las fuerzas públicas de seguridad y a otros lo hará de forma indirecta, con un control de legalidad y calidad del servicio privado. (Kosovsky: 2005)

Diagnóstico sobre el control

Los informes periodísticos resultan la única fuente para analizar la efectividad del control que ofrece el Estado hacia el funcionamiento de la empresas privadas de seguridad, ya que la información solicitada a las agencias fiscalizadoras de esta área

tanto en la Ciudad como en Provincia de Buenos Aires no correspondieron el pedido realizado a los efectos del actual trabajo.

En cuanto a la proliferación de agencias de seguridad sobre las que el Estado no posee control ni registro, las cifras son alarmantes. Diversas fuentes oficiales indican que la mitad de los vigiladores que actualmente están en las calles son ilegales (Diario La Nación: 2005)⁹

Según la misma fuente entre el 13 de abril de 2004 y el 20 de abril del 2005 se realizaron 908 inspecciones donde en tan sólo 36 casos no se encontró ninguna falta. De este modo, observamos que resulta frecuente que empresas legalmente habilitadas presten servicios no declarados, obrando así en negro para evitar pagar tasas provinciales. Por otra parte, es recurrente encontrar a vigiladores armados sin el permiso que les habilita el derecho a la portación. Otra falta es producida por el aumento de garitas en los barrios, siendo que estas están prohibidas en la Ciudad de Buenos Aires por la ley 118. Se indica a su vez que varias de las empresas clandestinas poseen entre sus empleados a agentes de fuerzas de seguridad o policiales en actividad, quienes legalmente tienen prohibido trabajar como vigiladores privados. La extensión de la zona de vigilancia, representa otra de las irregularidades cometidas por las agencias, en los countries las fuerzas de seguridad privada están autorizadas a patrullar hasta cien metros de distancia, pero es frecuente encontrar a vigiladores y vehículos trabajando por fuera del límite que tienen permitido.

Los datos hasta aquí expuestos son ilustrativos de la falta de control sobre el área privada, que no sólo repercute sobre este sector sino que incrementa la situación de inseguridad de todos los ciudadanos.

Como hemos visto la necesidad de mayor protección se ha manifestado en todas las clases sociales, sin embargo es evidente que sólo aquellos que poseen recursos pueden acceder a sistemas seguros.

La manera de comenzar a trabajar las fallas previamente expuestas es ejercer un riguroso registro no sólo de la legalidad sino también de la calidad de los servicios. Las agencias estatales encargadas del control del mercado de la seguridad deben fijar y fiscalizar pautas relacionadas a la regulación de los servicios, a la concesión y administración de las habilitaciones, a la supervisión de estas entidades (funcionamiento

⁹ A modo de ejemplo, el sector de la seguridad privada en la Ciudad de Córdoba y Río Cuarto, tomadas en conjunto, suman 5.300 agentes de los cuales el 52% declara trabajar en negro (Instituto para el Desarrollo Social Argentina, informe mayo 2006)

o equipamiento y capacitación del personal) y a la gestión del régimen de infracciones y sanciones. (Kosovsky 2005)

Palabras finales

La ausencia de iniciativas gubernamentales de coordinación, planificación y regulación en la calidad de las tareas de las agencias públicas y privadas responde a una concepción de la seguridad privada como una seguridad distinta de la estatal, siendo el resultado de esas actividades de exclusiva responsabilidad de los privados

El brindar este servicio público es una de las funciones del estado y los obstáculos para hacerlo eficientemente para la totalidad de sus habitantes ha determinado que éste conceda permisos a agentes privados para brindar seguridad. El entendimiento de la seguridad como un único servicio público implica que el estado es responsable por todas las acciones que se enmarcan en dicho servicio, debiendo entonces gobernar eficientemente todas las instancias implicadas en el desarrollo de políticas y acciones vinculadas con aquél.

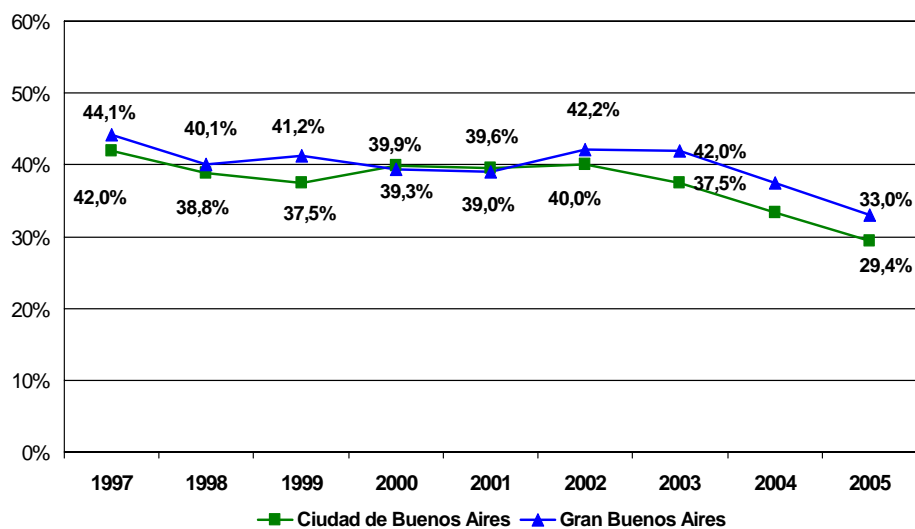
Un sistema de seguridad privada que atienda a las necesidades de la ciudadanía requiere de un diseño que supere los condicionamientos del actual modelo. En este modelo desregulado, el negocio de las empresas es el crecimiento de la inseguridad subjetiva, el vacío normativo y el descontrol fáctico. Estas condiciones implican un aumento en la demanda de sus servicios a menores costos, al tiempo que permiten no ser identificadas como las responsables de ese incremento.

El gobierno de la seguridad en su asignación en manos de privados debe tender a que la pretensión de lucro de ese sector se armonice con la necesidad de garantizar los derechos de los ciudadanos. Una manera de lograrlo es a través de una eficiente administración de los recursos públicos. Para lograr esta mete se necesita delimitar efectivamente la coordinación operacional de las agencias de ambos sectores.

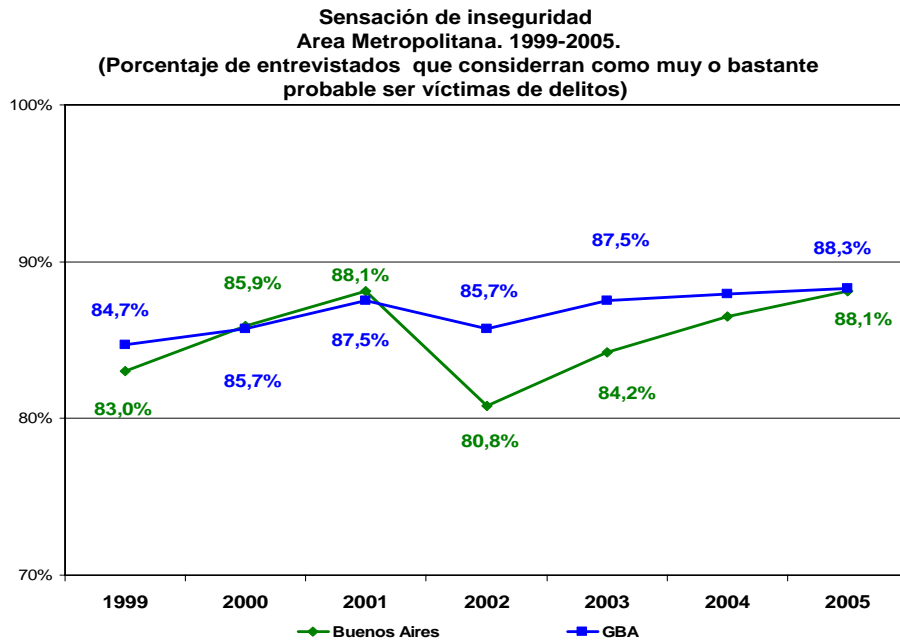
Cuadros

Cuadro 1

Evolución del porcentaje de Población Victimizada general.
Area Metropolitana
Años 1997-2005



Cuadro 2



Cuadro 3

Motivo de no denuncia en el Área Metropolitana en el año 2005



Bibliografía

- Arraigada, Irma – Godoy, Lorena (1999) “Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa” S E R I E políticas sociales. CEPAL – ECLAC Santiago de Chile, 32 División de Desarrollo Social
- Baratta, Alessandro (1997) “Política criminal: entre política de seguridad y política social, en Delito y Seguridad de los Habitantes. Elías Carraza (coord.), México siglo XXI
- Daroqui, Alcira (2003) “Las Seguridades Perdidas”
- INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) www.inecip.org
- Kosovsky, Darío “Estrategia de fortalecimiento del gobierno del sistema de seguridad privada” Instituto latinoamericano de seguridad y democracia (ILSED).
- Kosovsky, Darío (2006) “El Ciudadano Sheriff, Armas y violencia en Argentina” Capital Intelectual. Buenos Aires.
- Medina, Martín (2007) “Quién custodia a los custodios” Capital intelectual. Buenos Aires
- Naredo Molero, María (2001) “Seguridad urbana y miedo al crimen” Artículo aparecido en el número 2 de la revista Polis. Junio de 2001. España
- Perfil de la Víctima
- Pegoraro, Juan (2001) Derecha criminológica, neoliberalismo y política Penal. Política y Sociedad. 15-16- 141-160
- Pegoraro, Juan (2002) Violencia, sociedad y justicia en América Latina / Briceño-León, Roberto.comp (Grupos de trabajo de CLACSO) Buenos Aires: Consejo latinoamericano de ciencias sociales. CLACSO - Agencia sueca de desarrollo internacional. ASDI,
- PNUD, “Gobernabilidad y Desarrollo democrático en América Latina y el Caribe”.
- Reguillo “La construcción social del miedo. Narrativas y prácticas urbanas” en Rotker, S Ciudadanías del miedo, Caracas, Nueva Sociedad, p 188.
- Saín, Marcelo (2002) “Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina” Fondo de Cultura Económica.
- Saín, Marcelo (2004) Seguridad pública, delito y crimen organizado. Los desafíos de la modernización de los sistemas de seguridad policial en la región sudamericana. En “El Desarrollo local en América Latina. Logros y desafíos para la cooperación europea”. Recal Cespi. Nueva Sociedad Caracas
- Svampa, Mariestella (2005) “La Sociedad Excluyente, La Argentina bajo el signo del Neoliberalismo” Taurus, Buenos Aires.
- Torrente, Diego (2001) La privatización de la seguridad ciudadana: un marco para el análisis. Madrid, Alianza Editorial
- Diario Clarín. www.clarin.com.ar (16/10/04), (01/06/05), (20/05/07)
- Diario La Nación www.lanacion.com.ar .Suplemento Enfoques (15/05/2005)

